

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 93/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 03 ABR 2017

VISTO: el mensaje Nº 590 de 18 de octubre de 2016 proveniente de la Embajada de la República en Austria, por el cual se propone ampliar la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Miskolc, Hungría, a todo el territorio de dicho país;-----

CONSIDERANDO: I) que previamente al cierre de la Embajada de la República en Hungría en el año 2002, se había designado al actual Cónsul Honorario Sr. Alejandro Fernández Katona para cumplir funciones en la ciudad de Miskolc con jurisdicción sobre los territorios de los condados de Borsod-Abaúj-Zemplén, Szabolcs-Szatmár, Hajdú-Bihar y Békés, dado que la Embajada contaba con su propia Sección Consular;---

II) que resulta necesario para casos de asistencia y protección consular, que el Consulado de Distrito en la ciudad de Miskolc posea jurisdicción sobre todo el territorio húngaro;-----

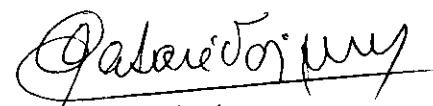
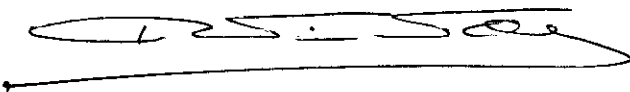
III) que por Nota Nº 1438-1/2017 el gobierno de Hungría ha brindado la anuencia correspondiente para la ampliación de la la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en Miskolc a todo el territorio de Hungría;-----

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º, numeral 3º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Modificase la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Miskolc, ampliándose a todo el territorio de Hungría.-----

2º.- Comuníquese, etc. -----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

